

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21401 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores nº 49/2017, se ha dictado en esta fecha 5 de abril de 2018 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Fontanería Lasheras S.L. con CIF B22199558 y domicilio en la calle J, zona de reserva industrial 19-A de Huesca, acordándose la extinción de la personalidad jurídica.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros para satisfacer los créditos contra la masa.

3.- Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 5 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024288-1